

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36766 BARCELONA

Doña Lola Agüera Peñafiel, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Primera Instancia 29 Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado el procedimiento n.º 907/2013, sobre extravío de valores instado, por el procurador don Antonio M.ª de Anzizu Furest en nombre e interés de Bioconstrucción y Consolidación Ibiza, S.L., quien formuló denuncia de extravío de los pagares que a continuación se describe:

- Pagaré DO 5.995.777 6 8200 3 (5995777.0081.0105.0004819595.8200) emitido por Sarm, S.A., en fecha 17 de julio de 2013, por un importe de veinte mil euros (20.000 euros) y con fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2013 y lugar de pago Barcelona, siendo librado del mismo la entidad mercantil Banco Sabadell.

- Pagaré DO 5.995.770 6 8200 3 (5995770.0081.0105.0004819595.8200) emitido por Sarm, S.A., en fecha 29 de mayo de 2013, por un importe de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 euros) y con fecha de vencimiento 30 de setiembre de 2013 y lugar de pago Barcelona, siendo librado del mismo la entidad mercantil Banco Sabadell.

- Pagaré DO 5.995.769 5 8200 3 (5995769.0081.0105.0004819595.8200) emitido por Sarm, S.A., en fecha 28 de mayo de 2013, por un importe de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 euros) y con fecha de vencimiento 15 de setiembre de 2013 y lugar de pago Barcelona, siendo librado del mismo la entidad mercantil Banco Sabadell.

En el indicado procedimiento y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda la publicación en el BOE de la denuncia de extravío de los pagarés descritos, mediante el presente edicto. Fijando un plazo de un mes a constar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 19 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial en Sustitución.

ID: A130053729-1